



## ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

CT/054/2019 B

### ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

Con fecha de 28 de febrero de 2019, el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita al Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí clasificar parcialmente como confidencial la información contenida dentro en las Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de febrero de 2019:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Alejandro Aguilar Solís                 | 18. Daniel García Espinosa                |
| 2. Ana María Zavala Reyes                  | 19. Daniel Hernández Cerroque             |
| 3. Ana Yazmín Escobedo Salazar             | 20. Daniela Carmona Ledezma               |
| 4. Andrés Menchaca Díaz                    | 21. Delia Tovar González                  |
| 5. Aniseto Martínez Alonso                 | 22. Eduardo Espinosa Martínez             |
| 6. Antonio Estrada Segura                  | 23. Elizabeth Almanza Leija               |
| 7. Araceli Almendarez García               | 24. Elvira Angélica González Loera        |
| 8. Aurora Del Socorro . Vázquez            | 25. Enrique Candía Pardo                  |
| 9. Beatriz Alejandra Sustaita<br>Infante   | 26. Estafani Monzón Acevedo               |
| 10. Beatriz Ercilia De La Fuente<br>García | 27. Estela Pérez De La Rosa               |
| 11. Carlos Alberto Martínez Villegas       | 28. Florentino Castillo Morua             |
| 12. Carlos Omar Salazar Mendoza            | 29. Guadalupe Cordero Dávila              |
| 13. Cesar Martínez Galaviz                 | 30. Guillermo Reséndiz Servin             |
| 14. Christian Iván Azuara Azuara           | 31. Gustavo Sánchez Martínez              |
| 15. Claudia Leticia Cerecero Castillo      | 32. Isaac Ruiz Blanco                     |
| 16. Cristina Alondra Juárez Zavala         | 33. Isaura Castillo Hernández             |
| 17. Cristina Jiménez Rodríguez             | 34. Jessica Anayeli Guerrero<br>Rodríguez |
|  | 35. Jorge Alberto Morales Guerrero        |



- |  |   |
|--|---|
| 36. José Félix Villegas Medrano          | 56. Mayra Jazmín Martínez Oviedo          |
| 37. José Gerardo Marino Miranda          | 57. Michael Castillo                      |
| 38. José Juan Saldaña López              | 58. Miguel Ángel Gutiérrez<br>Hernández   |
| 39. José Luis Ortiz Hernández            | 59. Nadya Idalhi Amezola Huertas          |
| 40. Josefina Cruz Rodríguez              | 60. Noé De Jesús Ramírez Zapuche          |
| 41. Juana María Gómez Silva              | 61. Octavio Viggiano Rosa                 |
| 42. Juana María Josefina Bravo<br>Loredo | 62. Omar Velázquez Vega                   |
| 43. Laura Alejandra Guardiola<br>Reyes   | 63. Pablo Leal De la Rosa                 |
| 44. Laura Yadira Quintana<br>Valladares  | 64. Patricia Del Rosario . Granados       |
| 45. Lizzete Aurora Rubio Márquez         | 65. Roberto Lemus García                  |
| 46. Ma. Elena Ramírez Cubos              | 66. Roberto Rodríguez Almendarez          |
| 47. María De Jesús Mata Aguilar          | 67. Rogelio García González               |
| 48. María Del Roció Mata Contreras       | 68. Rosa María González Quirino           |
| 49. María Guadalupe Contreras<br>Vega    | 69. Sandra Lizeth Rodríguez Alfaro        |
| 50. María Guadalupe García Loredo        | 70. Susana Correa Díaz                    |
| 51. María Juventina Gómez Castillo       | 71. Teresa De Jesús Rodríguez<br>Guerrero |
| 52. María Tomasa Rivera Vázquez          | 72. Uriel Alberto Quistián Esparza        |
| 53. Maribel Vargas Hernández             | 73. Víctor Missael García Orozco          |
| 54. Martha Elena Hernández<br>Ramírez    | 74. Yadira Alejandra Salas Niño           |
| 55. Mayra Alejandra Tovar Martínez       |   |

Con motivo del cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 84, fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cumplimiento de lo señalado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí se expone ante este Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí lo siguiente:

- I.- Que los documentos que deben hacerse públicos en versión pública cumplen con las condiciones que se exponen en el artículo 84 fracción XVII de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

- II.- Que los documentos que deberán tener publicidad contienen datos personales que deben ser protegidos en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 82 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III.- Toda vez que el documento al que desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la clasificación de la información que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser consentida por el Comité en cita, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

### CONSIDERANDO

**PRIMERA. COMPETENCIA.** - Es competencia de este Comité, conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que, en su último párrafo, faculta al sujeto obligado a determinar si la información que obra en su poder está considerada dentro del supuesto de reserva de conformidad con lo citado en la normatividad.

**SEGUNDA. OPORTUNIDAD.** - El Ayuntamiento de San Luis Potosí a través de este Comité se encuentra en aptitud legal de clasificar parcialmente los documentos solicitados como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en virtud de que las 74 (setenta y cuatro) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de



Intereses, recibidas durante el mes de febrero de 2019, mencionadas con antelación, contienen información personal que debe ser protegida.

**TERCERA. FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN.** - Con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece como figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, las de información reservada e **información confidencial**.

En el caso, la información que se pretende proteger es la información confidencial de datos personales tales como: CURP, domicilio, datos familiares, vínculos y relaciones personales, además de otros datos de localización que por si y en asociación a su nombre lo hacen identificable.

Con lo anterior se actualiza lo establecido en los artículos 3 fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**CUARTO. PRUEBA DE DAÑO.**- La argumentación fundada y motivada se realiza de parte de la Contraloría Interna Municipal quien acredita que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, su aplicación debe sujetarse a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud que, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido a que al no testar en 74 (setenta y cuatro) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de febrero de 2019, mencionadas con antelación, se daría a conocer información que incide en



la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales.

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información y se supera el interés público general de que se difunda, toda vez que cómo se anticipó, proporcionar la referida información vulneraría el derecho a la intimidad de las personas que rinden su declaración ya que estos fueron proporcionados únicamente con fines administrativos y en su caso, sólo incumbe a los funcionarios directamente interesados.

Se demuestra que la limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos íntegros solicitados no contienen información de interés público que resulte beneficiosa para la sociedad, puesto que no tiene injerencia en la rendición de cuentas de los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado.

**QUINTA.** - A efecto de identificar con precisión la información de la presente resolución, se señalan los siguientes aspectos:

**1.- Fuente y archivo donde se encuentra la información.** La Contraloría Interna Municipal.

**2.- Fundamento y motivación legal.** - Los artículos 3º fracción XXI, 113 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



**3.- Documento parte que se clasifica.** - La contenida dentro de las 74 (setenta y cuatro) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de febrero de 2019, únicamente respecto a los datos siguientes:

RUE

Datos de identificación

RUE

C.U.R.P.

R.F.C.

Correo electrónico

Relaciones familiares

Nombre completo

Actividades o poderes que actualmente tenga en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultorías

RUE: Registro Único de Empleado

No.

Tengo actividades

Nombre de la entidad

Ubicación



Tipo de persona jurídica

Naturaleza del vínculo

Antigüedad del vínculo

Participación en la dirección o administración (antes)

Participación en la dirección o administración (después)

Frecuencia anual

Tipo colaboración

Observaciones

Participaciones económicas o financieras del declarante o del cónyuge o concubina/concubino y dependientes económicos

RUE

No.

Declarante

Tengo participaciones

Nombre de la persona física, empresa o sociedad

Ubicación

Fecha de constitución

Inscripción en el registro público (en su caso)



Sector o industria

Tipo de participación o contrato

Inicio de participación de contrato

Tipo de sociedad en la que participa o con la que se contrata

Participación en la dirección o administración (antes)

Participación en la dirección o administración (después)

Si la respuesta es afirmativa, especificar la antigüedad de la participación o convenio (años)

Observaciones

RUE

Datos generales

Sexo

C.U.R.P.

R.F.C.

Fecha de nacimiento

Estado civil

Lugar de nacimiento

Calle





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

No. Interior

No. Exterior

Colonia o fraccionamiento

Código postal

Municipio

Casa Tel.

Celular

Correo electrónico

Ingresos mensuales netos

1. Remuneración mensual por el cargo publico

Anote la suma de sueldos, honorarios, dieta cónyuge o dependientes

2. Sueldo por concepto de docencia u oficio declarante

2. Sueldo por concepto de docencia u oficio cónyuge o dependientes

3. Actividad empresarial propia

Especifique en observaciones razón social y tipo de negocio declarante

3. Actividad empresarial propia

Especifique en observaciones razón social y tipo de negocio



Cónyuge o dependientes

4. Por arrendamientos

Especifique en observaciones

Declarante

4. Por arrendamientos

Especifique en observaciones

Cónyuge o dependientes

5. Intereses sobre inversiones

Declarante

5. Intereses sobre inversiones

Cónyuge o dependientes

6. Negocios en sociedad

Especifique en observaciones

Declarante

6. Negocios en sociedad

Especifique en observaciones

Cónyuge o dependientes



7. Otros ingresos

Declarante

7. Otros ingresos

Cónyuge o dependientes

Total, ingreso mensual

Declarante

Total, ingreso mensual

Cónyuge o dependientes

Observaciones

Egresos mensuales

1. Vivienda (renta)

2. Alimentación

3. Vestido

4. Educación

5. Automóvil/transportación combustible, mantenimiento y/o reparación, tenencia, seguro, etc.

6. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, gas, etc.)

7. Servicio medico



Pago de servicio médico de gastos mayores y/o menores, medicinas, deducibles, servicios particulares, etc.

Diversión, recreación y esparcimiento

Pago o abonos a pasivos

Otros egresos

Pensión alimenticia, etc.

Total de egresos mensuales

Observaciones

RUE

Apartado A

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos bienes muebles?

Valor total en bienes muebles

Observaciones

RUE

Apartado B

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos vehículos?

Valor total en vehículos



Observaciones

RUE

Apartado C

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos bienes inmuebles?

Valor total en bienes inmuebles

Observaciones

RUE

Apartado D

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos inversiones?

Valor total de inversiones

Observaciones

RUE

Apartado E

¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos adeudos que afecten su patrimonio?

Valor total en gravámenes o adeudos

Observaciones



RUE

Apartado F

Datos del cónyuge y/o dependientes económicos

Observaciones

RUE

**4.- AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN:** Contralor Interno Municipal.

Se demuestra que la limitación se adecúa a las figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, pues encuadra perfectamente en los supuestos previstos por la Ley. Con base en lo anterior, y

#### RESULTANDO:

Que es fundada y motivada la procedencia de la clasificación parcial y la emisión de la versión pública respectiva de las 74 (setenta y cuatro) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de febrero de 2019, mencionadas con antelación. Por lo anterior expuesto y fundado se **RESOLVIÓ:**

**PRIMERO. - CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL,** la información contenida dentro de las 74 (setenta y cuatro) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de febrero de 2019, mencionadas con antelación, conforme al numeral 3 de la Quinta Consideración.



**SEGUNDO.** - Se realice la versión pública de las 74 (setenta y cuatro) Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y de Intereses, recibidas durante el mes de febrero de 2019, mencionadas con antelación, con base en lo que se ha resuelto.

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hacer notar en los documentos correspondientes, indicando el carácter de **INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, la fecha de clasificación y fundamento legal.

ASÍ LO ACORDARON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO SE CITA EN EL ACTA **008/CT/MSLP/2019** DE FECHA **05/03/2019** Y SE NOTIFICA MEDIANTE ACUERDO **CT/054/2019** B A LA CONTRALORÍA INTERNA DOY CUENTA:

Jesús Hernández Jiménez  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia del  
Municipio de San Luis Potosí